



"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el marco de la Ley N° 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia, y a través del Ministerio de Salud y la unidad de coordinación administrativa, informe acerca de:

- La cantidad de Asignaciones otorgadas destinadas al Cuidado de Salud Integral, Extensión de la Asignación por Embarazo para Protección Social y Asignación por nacimiento.
- El diseño de políticas de atención y cuidado integral de la salud específico y adecuado para la etapa del embarazo y hasta los tres (3) años de edad.
- Las estrategias específicas abordadas para la salud perinatal y primeros años de vida.



"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto conocer públicamente las asignaciones otorgadas hasta la fecha a todas aquellas mujeres en etapa de embarazo o que estén transitando la primera infancia de su hijo.

Según la Organización Mundial de la Salud muchas mujeres mueren de complicaciones que se producen durante el embarazo y el parto o después de ellos. La mayoría de esas complejidades aparecen durante la gestación y la mayoría son prevenibles o tratables; otras pueden estar presentes desde antes del embarazo, pero se agravan con la gestación, especialmente si no se tratan como parte de la asistencia sanitaria a la mujer. Las principales complicaciones, causantes del 75% de las muertes maternas, son:

- las hemorragias graves (en su mayoría tras el parto);
- las infecciones (generalmente tras el parto);
- la hipertensión gestacional (preeclampsia y eclampsia);
- complicaciones en el parto;
- abortos

En algunos sectores de nuestro país la muerte materna, perinatal, neonatal e infantil se encuentran asociados a problemas en el acceso a los servicios de salud. Este es un indicador de la injusticia social y la pobreza.



"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

En este sentido, hemos conocido en abril de este año los últimos índices de estadísticas vitales que, con un retraso de más de cuatro meses, publicó el Ministerio de Salud de la Nación respecto al año 2019.

Ello así, es menester destacar que durante el 2019 se produjeron un total de 166.285 defunciones femeninas. Las primeras causas de muerte en la mujer fueron: Enfermedades del corazón (34.917), Tumores malignos (30.252), Neumonía e influenza (17.040), Enfermedades cerebrovasculares (9.526) y Septicemias (5.887). Asimismo, por deficiencias nutricionales fallecieron 471 mujeres. Y penosamente hemos visto que se suicidaron 578 mujeres, de las cuales 316 (55%) tenían menos de 35 años.

En lo que a este proyecto respecta, cuadra señalar que las muertes maternas totales fueron 188. Y ellas se deben a:

- Causas obstétricas directas (115)
- Causas obstétricas indirectas (48)
- Embarazo terminado en aborto (25)

La cobertura en el ámbito de la seguridad social debe ser atendida desde el estado de gestación, de forma tal de brindar a la madre gestante programas públicos de atención de diagnóstico y tratamiento oportuno para el desarrollo físico y emocional de la salud de manera integral.

Asimismo, cuadra recordar que, aun encontrándonos en Emergencia Sanitaria, se debe garantizar el acceso a la salud de todos los argentinos en todo el territorio nacional, y en especial velar por la protección de la salud de los grupos más vulnerables como las mujeres embarazadas y sus hijos, cuyos derechos se encuentran reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional.



"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Recientemente hemos visto festejos en relación al nuevo protocolo que ha publicado el Ministerio de Salud respecto a la Ley 27610, y sin embargo seguimos lamentando las muertes maternas de las mujeres que pierden su vida queriendo tener a sus hijos por las deficiencias de nuestro sistema sanitario.

Por todo lo antedicho y en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de Salud Pública y Derechos Humanos a través de la Ley 27611, con el fin de fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de este grupo, se torna imprescindible que todos los organismos competentes informen acerca de la cantidad de asignaciones otorgadas hasta el día de la fecha destinadas al Cuidado de la Salud Integral, Extensión de la Asignación por Embarazo para Protección Social y Asignación por nacimiento.

Por lo antedicho, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.